

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/8	La Junta de Gobierno Local

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	24 de febrero de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 13:00 hasta las 13:30 horas
<b>Lugar</b>	CASA CONSISTORIAL
<b>Presidida por</b>	Marcelino Cerdeña Ruiz
<b>Secretario</b>	Elena Puchalt Ruiz

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
53206611K	Elena Puchalt Ruiz	SÍ
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	SÍ
42881622P	Marcelino Cerdeña Ruiz	SÍ
42887148Z	Rosa María Martín Padrón	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior de 17 de febrero de 2020. Acuerdos que procedan.

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueban el acta de la sesión anterior de 17 de febrero de 2020 por unanimidad de los miembros presentes.

**Justificación de la subvención de mayores correspondiente al 2019. Acuerdos que procedan.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Secretaria-Interventora procede a la lectura del informe-propuesta de resolución:  
"Asunto: Justificación de Subvención Económica a favor del Club de la Tercera Edad "Carmen Martel Negrin" de Betancuria, por importe de 1.500,00 euros, a cargo de la partida del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, ejercicio 2019.-

Fecha: 17 de febrero del 2020

Emitido por Doña Maria Rosa de Vera Brito col. Nº 395 Trabajadora Social de los Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria

Que la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo del 2019, acordó conceder al Club de Mayores Carmen Martel Negrín, la subvención cuya cantidad es de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 EUROS), a cargo de la partida del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, ejercicio 2019.-

Por todo lo expuesto SE DECLARA JUSTIFICADA la Subvención al Club de Mayores Carmen Martel Negrín, la subvención cuya cantidad es de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 EUROS), aportándose facturas por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), a cargo de la partida del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, ejercicio 2019.-

LA TRABAJADORA SOCIAL

Fdo. Maria Rosa de Vera Brito.

Tras una breve deliberación, los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR JUSTIFICADA la Subvención al Club de Mayores Carmen Martel Negrín, la subvención cuya cantidad es de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 EUROS), aportándose facturas por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), a cargo de la partida del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados.

**Asuntos de urgencia.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron asuntos.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.**

No se presentaron asuntos.

**Ayuntamiento de Betancuria**

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 (Las Palmas). Tfno. 928878092. Fax: 928549657





**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Ruegos y preguntas.**

No se presentaron ruegos, ni preguntas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

